



Gobierno de
Guadalajara



10:00h sin
21 MAR 2023
ady anees

RECIBIDO

Secretaría General

Ciudadanas y ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara
PRESENTE

Las suscritas **Regidoras y Sindica integrantes de este Ayuntamiento de Guadalajara**, en uso de las facultades que nos otorga el artículo 41 fracciones II y III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92, y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presentamos ante este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCIDIR EN LA DISMINUCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Uno de los compromisos más importantes del Gobierno Municipal de Guadalajara es con las infancias tapatías. Son las niñas, niños y adolescentes el grupo poblacional expuesto a un mayor riesgo de vulnerabilidad y precisamente atendiendo a esta situación, es que desde distintas acciones e instrumentos de política pública, como el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024¹, se han previsto medidas tendientes a su protección integral.

¹ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>



Destacando que en Jalisco somos el estado con mayor población de niñas, niños y adolescentes en el país durante 2020, ya que viven 2,248,230 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 27% de la población de esa entidad.²

2. Así mismo el Abuso sexual, corrupción, explotación de menores son delitos que utilizan la sexualización de niñas, niños y adolescentes, hoy por hoy Jalisco, a escala nacional ocupa penosamente muchos de los primeros lugares en delitos donde la violencia, el abuso y la muerte les transforman la vida.

Miren, las estadísticas son muy frías, pero al mismo tiempo aterradoras:

- En 2021, la nuestra es la segunda entidad del país con mayor cantidad de víctimas de feminicidio de entre 0 y 17 años.
- También tenemos el quinto puesto en cantidad de víctimas de homicidio de entre 0 y 17 años.
- Ese mismo año, ocupamos el cuarto lugar nacional con más casos de niñas, niños y adolescentes atendidas en hospitales por violencia sexual.
- Por si fuera poco, en 2022, llegamos a ocupar el segundo lugar nacional por casos de trata de personas, de los cuales, 4 de cada 10 se comente en contra de menores.

Esto ha provocado un incremento de manera considerable en la atención en hospitales de Jalisco por violencias de tipo sexual y familiar; no es para menos y lo triste es que es tan común que ha dejado de sorprendernos.

Aunado a lo anterior, en una declaración de Vivaldina Jaubert mencionó la activista, que, por mil casos de abusos, como estos que sí conocemos, hay otros 900 que no se denuncian, solo 10 llega ante un juez y solo en uno se logra condenar.

2

https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=14#_cite xt=En%202020%2C%20en%20Jalisco%20viven,la%20poblaci%C3%B3n%20de%20esa%20entidad.



3. Sin embargo, los esfuerzos institucionales del municipio para hacer frente a este desafío se pueden fortalecer mediante la coordinación de las capacidades institucionales de otras dependencias y entidades de todos los órdenes de gobierno. En atención a ello, es como desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se ha previsto una estrategia general para prevenir y combatir los casos de violaciones a Derechos Humanos, con un enfoque especializado en niñas, niños y adolescentes, respecto al problema de la trata de personas.

Es así como el pasado día 15 de marzo nos fue presentado por parte de funcionarias y funcionarios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a las y los servidores públicos del Gobierno Municipal de diversas dependencias, dicha estrategia, en la cual se abordó el análisis de sus seis líneas estrategias en dos equipos de trabajo multidisciplinario de varias áreas y dependencias del Gobierno Municipal; con base en dicho análisis, surgieron conclusiones que permitieron avanzar en la depuración de aquellas acciones que, -derivado de un análisis general-, se pueden emprender desde el ámbito municipal, pero en una escala que trascienda en términos de resultados a lo nacional.

Por eso, todas las regidoras y la síndica de este Ayuntamiento estamos presentando esta iniciativa, que pide la Adhesión de nuestro municipio al Plan de Acción de la CNDH, para la Implementación de estrategias que permitan incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas, especialmente en niñas, niños y adolescentes.

4. Conseguir que las tapatías y los tapatíos vivamos en paz, tranquilos, sin miedo de salir a la calle, sin la angustia de que acosen, violen o maten a nuestras hijas e hijos, a nosotras, a nosotros, sí es posible.

Solo necesitamos actuar, ser solidarios, mostrar voluntad, no quedarnos callados.



Por eso confiamos en que esta iniciativa y la implementación de las 6 líneas estratégicas que propone, serán muy pronto una realidad, para que ya no existan más niñas y niños maltratados, para que nuestras niñas no tengan más miedo de ser asaltadas y violadas en el camino a la escuela y para que nuestras adolescentes puedan tomar el transporte con la seguridad de que cada vez que lo hagan llegarán seguras a sus casas.

Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

El objetivo principal de la iniciativa es la adhesión del municipio de Guadalajara al plan de acción para la implementación de estrategias que permitan incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas, especialmente en niñas, niños y adolescentes, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de tal manera que se pongan en marcha distintas acciones contenidas en dicho plan, que permitan incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas, especialmente en niñas, niños y adolescentes.

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

- I. (...)
- II. Las y los regidores;



Artículo 50. Son facultades de las y los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Artículo 90. Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

II. **Con turno a comisión.** Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que, sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.

Artículo 92. Las iniciativas se presentan mediante escrito firmado por las regidoras o los regidores que las formulan, debiendo contener:

I. Exposición de motivos, con al menos los siguientes elementos:

- a) Objeto;
- b) Materia que se pretende regular;
- c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales; y
- d) Fundamento jurídico.

En las que tienen repercusiones presupuestales, se debe presentar la documentación que avale su suficiencia en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en la normatividad de la materia;

II. Propuesta concreta de los puntos de decreto o acuerdo respectivo; y



III. Tratándose de la creación, reforma o derogación de normas municipales, debe contener la propuesta específica del articulado permanente y transitorio, y en su caso con el contenido enumerado en el artículo 44 de la Ley y formulado en los términos previstos en la demás normatividad aplicable.

En las referentes a la creación, modificación o supresión de instancias que integran la administración pública, deben incluirse las opiniones técnico administrativas expedidas por las áreas involucradas.

Repercusiones de la iniciativa

Repercusiones Jurídicas

La iniciativa tendrá las repercusiones jurídicas que conlleve con el resultado del estudio y análisis del Plan de acción para la implementación de estrategias que permitan incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas, especialmente de niñas, niños y adolescentes, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Repercusiones Presupuestales

La iniciativa tendrá las repercusiones presupuestales que se estimen después del estudio y análisis del Plan de acción para la implementación de estrategias que permitan incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas, especialmente de niñas, niños y adolescentes, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Resaltando que se procurará,



implementarlo con los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Gobierno Municipal de Guadalajara para el ejercicio 2023 o en su caso considerarlo para el ejercicio 2024.

Repercusiones Laborales

La iniciativa no tiene repercusiones laborales.

Repercusiones Sociales:

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán sin duda positiva, toda vez que la aplicación de las líneas estratégicas del Plan de acción para incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas, especialmente de niñas, niños y adolescentes, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, disminuiría los altos índices de violencia para niñas, niños y adolescentes en el municipio de Guadalajara y sobre todo apoyaría en solucionar en gran problema que tenemos en nuestras infancias, creando mecanismos y herramientas aptas prevenir, atender y erradicar el abuso y explotación sexual de las y los menores.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad como convocante y Asuntos de la Niñez como coadyuvante, por lo que someto a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, el siguiente:

ACUERDO



INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCIDIR EN LA DISMINUCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

PRIMERO. Se aprueba la adhesión del Gobierno Municipal del Guadalajara al Plan de acción para la implementación de estrategias que permitan incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas, especialmente en niñas, niños y adolescentes, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual contiene 6 líneas estratégicas, las cuales se exponen a continuación:

Línea estratégica 1. Promoción de Derechos, Prevención, participación y coordinación interinstitucional.

1. Plan de acción en conjunto con la Comisaría de Guadalajara en espacios vulnerables para el refuerzo de la seguridad en el entorno de desarrollo de niñas, niños y adolescentes, desde las escuelas y sectores vulnerables;
2. Implementar una campaña de reeducación a la sociedad civil mediante visitas ordinarias de servicios a las colonias del municipio (atención ciudadana, servicios públicos municipales y juventudes);
3. Capacitaciones e integración de comunidades indígenas para la colaboración en espacios que permitan prevenir y proteger la trata, explotación y abuso de niñas, niños y adolescentes de las comunidades en Guadalajara;
4. Crear redes de cuidadores con padres y madres para la prevención y erradicación de hogares expulsores, dando la orientación adecuada para



actuar en conjunto con las instituciones para la protección y erradicación de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, para víctimas desde la estructura familiar;

5. Integración de gremios para replica de capacitaciones y difusión de protocolos y prevención, así como las actuaciones que nos permitan proteger a niñas, niños y adolescentes en situaciones de riesgo y emergentes; e
6. Implementación de puntos estratégicos mediante estancias infantiles, guarderías y preescolares del sector privado, puntos de apoyo, de denuncia y vinculación a la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, explotación infantil y familiar.

Línea estratégica 2. Información y sensibilización.

1. Implementación de campañas de información y sensibilización dirigidas a diferentes colectivos poblacionales;
2. Difusión de recursos para la notificación de casos relacionados con la explotación sexual y comercial;
3. Implementación de iniciativas dirigidas a familias y colectivos profesionales;
4. Implementación de iniciativas dirigidas a la promoción de la participación del sector privado empresarial como aliado clave en la lucha contra la explotación sexual comercial;
5. Generar una estrategia para incidir en medios de comunicación;
6. Generar espacios seguros y libres de violencia, generando entornos que favorezcan la convivencia y la cohesión social en las comunidades, con la participación de niñas, niños y adolescentes;
7. Implementar y promover una línea telefónica de denuncia anónima gratuita especializada en atención a casos de violencia que incluya la asistencia y canalización de casos de violencia y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes;



8. Elaborar y difundir productos comunicacionales en formatos accesibles para públicos diversos con datos sobre la magnitud y características de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, así como su relación con la violencia de género;
9. Elaborar materiales y diseñar campañas de difusión, con estrategias diferenciadas, dirigidas a niñas, niños y adolescentes para brindarles información que fortalezca los factores de protección y disminuya los factores de riesgo que aumentan la posibilidad de que sean víctimas de estos delitos;
10. Elaborar mecanismos de monitoreo y evaluación para verificar el impacto de las campañas y materiales de difusión entre la población; y
11. Generar estrategias que permitan la incorporación del sector empresarial y de los medios de comunicación en la sensibilización, la prevención y la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Línea estratégica 3. Disminución de factores de riesgo en planteles educativos

1. Elaboración de guías de acción prácticas, con facilidad de réplica para comunicar y concientizar al sector educativo ante situaciones de riesgo o casos detectados de violencia, abuso y explotación sexual y comercial de niñas niños y adolescentes que integran el sector de su competencia;
2. Realizar diagnósticos, análisis de contexto en los planteles educativos con la finalidad de detectar las diversas formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en la violencia y explotación sexual comercial;
3. Crear programas culturales y deportivos que incluyan la participación de toda la comunidad educativa como una forma de integración y promoción de espacios de construcción de paz; y
4. Crear y difundir en las escuelas mecanismos de detección y referencia de casos de maltrato y violencia contra niños, niñas y adolescentes, con especial



énfasis en violencias sexual, que incluya la detección de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Línea estratégica 4. Fortalecer la capacidad de las familias para la protección de sus hijas e hijos

1. Impulsar acciones inmediatas para que exista el acceso a todos los servicios sociales en la comunidad, con objeto de reducir los factores de riesgo y fortalecer la capacidad de las familias para la protección de sus hijas e hijos;
2. Generar redes comunitarias de vigilancia para identificar a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y adoptar medidas para evitar que sea utilizados en el comercio sexual comercial o captados por el crimen organizado; y
3. Crear iniciativas comunitarias dirigidas a fomentar el interés en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, específicamente en su derecho a una vida libre de violencia, desde una perspectiva de género y con enfoque interseccional.

Línea estratégica 5. Niños, niñas y adolescentes son agentes proactivos en su propia autoprotección.

1. Reforzar capacitaciones y protocolos ya existentes en la Procuraduría de la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, en conjunto con la dirección de Apoyo a la Niñez, así como integrar a niñas, niños y adolescentes en actividades participativas para visibilizar y sensibilizar en su entorno, violencias, explotaciones y abusos infantiles, identificándolos para direccionarles a la reparación integral del daño y la restitución de sus derechos fundamentales



Línea estratégica 6. Fortalecer el papel proactivo del sector turismo y de las tecnologías de información.

1. Plan de acción por parte de la Dirección de Turismo, en conjunto con la Dirección de Padrón y Licencias, para bloquear el pago en línea del sector hotelero y giros negros para asegurar su asistencia a la dirección para firmar el compromiso para la prevención y atención de situaciones anormales respecto de violencia sexual, abusos y explotación comercial de niñas niños y adolescentes, mediante un convenio de colaboración con el sector hotelero;
2. Generar alianzas de colaboración con el sector de los viajes y el turismo en la que se impulse impulsando la adopción e implementación de estrategias corporativas específicas para la prevención de la explotación sexual comercial como, campañas de prevención, protocolos de actuación libres de explotación sexual comercial.
3. Fortalecer la colaboración con el sector informal del turismo (como las plataformas digitales, los hostales y otros hospedajes informales, taxis de sitio) incluyéndolas en las acciones de adopción e implementación del Convenios que incorpore la regulación del fenómeno con cláusulas de cero tolerancias y de denuncia a casos de explotación sexual comercial.
4. Implementar técnicas de regularización, difusión y concientización en el sector informal hotelero y turístico, para identificar anomalías, presentar denuncias y brindar atención a situaciones emergentes de violencia, abuso y explotación infantil.



SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad para que, mediante la Dirección de Asuntos de la Niñez, instalen y coordinen mesas de trabajo multidisciplinarias, de manera enunciativa mas no limitativa una por cada línea estratégica, para la ejecución del Plan de acción para la implementación de estrategias que permitan incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas, especialmente en niñas, niños y adolescentes, emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, debiendo sesionar cada 30 días hábiles y estará integrada por:

1. La Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad;
2. La Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de Asuntos de la Niñez;
3. La Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana;
4. La o el titular de la Sindicatura;
5. La o el titular de la Dirección del Sistema Municipal DIF;
6. La o el titular de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en el Municipio de Guadalajara;
7. La o el titular de la Secretaría General;
8. La o el titular de la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Guadalajara;
9. La o el titular de la Comisaria de la Policía de Guadalajara;
10. La o el titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales
11. La o el titular de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad;
12. La o el titular de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación;
13. La o el titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales;
14. La o el titular del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara;
15. La o el titular de la Dirección de Educación en el Municipio de Guadalajara;



16. La o el titular de la Dirección de Asuntos de las Niñez en el Municipio de Guadalajara;
17. La o el titular de la Dirección de Cultura en el Municipio de Guadalajara;
18. La o el titular de la Dirección de Turismo en el Municipio de Guadalajara;
19. La o el titular de la Dirección de Juventudes en el Municipio de Guadalajara;
- y
20. La o el titular del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

En caso de que la o el titular no pueda acudir, podrá designar a un representante para que acuda a las mesas de trabajo.

TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal, para que realice las acciones necesarias a efecto de que destine recursos para el 2023, así como considere presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, para la implementación de estrategias que permitan incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas, especialmente en niñas, niños y adolescentes.

CUARTO. Suscríbese la documentación para el cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, la Sindica y el Secretario General.



ATENTAMENTE


Regidora Sofia Berenice García Mosqueda


Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez


Regidora Kehila Abigail Ku Escalante


Regidora Ana Gabriela Velasco García


Regidora Karla Andrea Leonardo Torres


**Regidora Patricia Guadalupe Campos
Alfaro**


Regidora Janette Velázquez Sedano


Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco

Regidora Mariana Fernández Ramírez

Regidora María Candelaria Ochoa Dávalos

Hoja corresponde a la Iniciativa con turno a comisión que tiene por objeto la adhesión del Gobierno Municipal del Guadalajara al Plan de acción para la implementación de estrategias que permitan incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas, especialmente en niñas, niños y adolescentes, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CHAPTER

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

FROM 1789 TO 1861

BY

W. W. HUNT

NEW YORK

1861